



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0308-2017-UNAP  
Iquitos, 07 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 065-JD-SUTUNAP-2017, presentado el 06 de marzo de 2017, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre autorización y financiamiento de viaje de funcionarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de la UNAP (Sutunap), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, del 09 al 10 de marzo de 2017, de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y de don John Valentín García Ríos, jefe (e) del Área de Remuneraciones, para que realicen la entrega de los documentos sustentatorios a las observaciones efectuadas por la Comisión Técnica de la ONP referidos a la devolución de los descuentos indebidos mediante Decreto de Urgencia n.º 037-94-MEF;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 09 al 10 de marzo de 2017, de don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y de don John Valentín García Ríos, jefe (e) del Área de Remuneraciones de la OCARH;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 09 al 10 de marzo de 2017, de don **Wilson Panduro Curitima**, jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH) y de don **John Valentín García Ríos**, jefe (e) del Área de Remuneraciones de la OCARH, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Wilson Panduro Curitima** y a don **John Valentín García Ríos**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL